



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de diciembre de 1998
No. 121

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO por el que se delegan en los titulares de las delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, facultades para emitir la Licencia Ambiental Unica, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2019, 5491, 5490, 5489, 5488, 5492, 5487 y 5496.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5503, 5500, 5499, 5498, 5497, 5493, 5506, 5504, 5501, 5502, 5494, 5495, 5507, 5508 y 5505.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO por el que se delegan en los titulares de las delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, facultades para emitir la Licencia Ambiental Unica, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o., 5o. fracciones IX y XIII, 30, 31, 54 fracción XIV y 61 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de abril de 1997 y 9 de abril de 1998, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo y sus reformas, respectivamente, por el que se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Unica, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula de operación;

Que el Acuerdo citado en el considerando anterior, dispone que la Secretaría emitirá una Licencia Ambiental Unica, integrada por los distintos permisos, licencias y autorizaciones en materia de impacto ambiental, riesgo, servicios hidráulicos, emisiones de contaminantes a la atmósfera, generación y tratamiento de residuos peligrosos;

Que a efecto de facilitar la expedición de la Licencia Ambiental Unica en diversos Estados de la República, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- Se delegan a los titulares de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, las facultades para emitir la Licencia Ambiental Unica en el Estado correspondiente, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

Artículo Segundo.- La emisión de la Licencia Ambiental Unica por parte de los Delegados Federales señalados en el artículo anterior, se hará en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Unica, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula de operación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de abril de 1997, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de abril de 1998, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Tercero.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte de la Dirección General de Regulación Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, la cual deberá llevar el seguimiento y evaluación del ejercicio de las facultades que por este conducto se delegan.

Artículo Cuarto.- Los servidores públicos a quienes se delegan las facultades a que se refiere este Acuerdo, informarán trimestralmente de su ejercicio al Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, de conformidad con los lineamientos que este último expresamente les señale.

Artículo Quinto.- Por lo que corresponde al trámite de la Licencia Ambiental Unica para la industria del petróleo, petroquímica y de tratadores de residuos peligrosos, deberá realizarse en la ventanilla de trámites del Instituto Nacional de Ecología, quien podrá solicitar la participación de las Delegaciones Federales, en la realización del pre-dictamen y la visita técnica al establecimiento, con el objeto de verificar la información presentada en la solicitud de la Licencia Ambiental Unica.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor dentro de los treinta días naturales siguientes a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de Los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de diciembre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 124/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BULMARO LEAL QUINTANAR en contra de SIXTO MENDOZA JUAREZ, se señalaron las once horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Un automóvil marca Ford, modelo Fairmont 1978, tipo sedan, color amarillo, placas LHP6821, motor hecho en México, cuyo valor lo es de acuerdo al dictamen de avalúo la cantidad de (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un vehículo marca Dina, tipo rabón, modelo 1973, motor hecho en México, color amarillo, placas de circulación LW8198, cuyo valor lo es de acuerdo al dictamen de avalúo la cantidad de (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.); Una maquina de escribir eléctrica marca IBM, modelo 42780864924, en regular estado cuyo valor lo es de acuerdo al dictamen de avalúo la cantidad de (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y un televisor marca Pachard Bell, pantalla de 19" número de serie 310BBM0943, cuyo valor lo es de acuerdo al dictamen de avalúo la cantidad de (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Una báscula Tor Rey de acero inoxidable modelo MF-20 en buen estado cuyo valor lo es de acuerdo al dictamen de avalúo la cantidad de (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de dichos bienes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, los que se expiden el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha M. Dolores Hernández Glez.-Rúbrica.

2019-A1.-18, 21 y 22 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE GABRIEL ENCISO SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado La Cadena, ubicado en la Colonia Ampliación Maquixco, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m con Juan Morales Rico y con Camilo Oliva García; al sur: 30.45 m con calle Francisco Villa; al oriente: 20.00 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 20.00 m con Gustavo Zamorano Sánchez, con una superficie aproximada de 609.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5491.-21, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

GLAFIRA DIAZ SANTAMARIA, promueve en el expediente número 723/98, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del terreno con casa denominado Zitalcoac, ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con Manuel Díaz Montiel; al sur: 65.00 metros con Arnulfo Díaz Santamaría y camino; al oriente: 142.00 metros con Celia Díaz Santamaría; al poniente: 141.00 metros con Manuel Díaz Montiel, con una superficie de 8,804.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

5490.-21, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

REYES NIEVES JIMENEZ promueve en el expediente número 724/98, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del terreno con casa denominado Cuitlaxtla Primero, ubicado en los extremos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 metros con Abel Palma Reyes y camino; al sur: 132.00 metros con Juan Veda Camacho Germán; al oriente: 169.60 metros con Reyes Nieves Jiménez; al poniente: 167.10 metros con Ana María Germán Sánchez, con una superficie de 22,895.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden los presentes a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

5489.-21, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

BONIFACIO ESPINO PINEDA, promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente marcado con el número 402/98, respecto del predio rústico denominado San Diego, ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, municipio y distrito judicial de Otumba, México, con superficie de 405.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 15.00 metros con Salomón León Badillo; al oriente: 27.00 metros con Eugenio García Lemus y Nicolás Gutiérrez; al poniente: 27.00 metros con calle sin nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de los de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo a este juzgado, Otumba, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

5488.-21, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 830/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS PORTILLO MEDINA, en contra de SUSANA GUEVARA, se han señalado las once horas del quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un microbús marca Ford, modelo 1992, número de motor hecho en México, número de serie AC3PMR54133P3A-1992, carrocería sin marca con placas de circulación 88JLV, color blanco con franjas rojas y amarillas, con un valor total de CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, y en Cuautitlán Izcalli, México. Se expiden a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

5492 -21, 22 y 23 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 761/98-1.
PRIMERA SECRETARIA,
ROGELIO DIAZ HORTA Y ROBERTO DIAZ HORTA.

FULGENCIO PEREZ CORDERO, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno, número seis de la manzana once, del Fraccionamiento denominado el "Tejocote", del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.50 metros con lote número cuatro, al sur: 30.50 metros con lote número ocho, al oriente: 10.00 metros con calle Rascón, y al poniente: 10.00 metros con lote cinco. Con una superficie aproximada de 305.00 metros cuadrados; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 762/98-2.
ERNESTO PATRICIO NUÑEZ PEÑA.

FULGENCIO PEREZ CORDERO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 3, de la manzana 39, de la Colonia Lomas de

San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.30 metros con lote 4, al sur: 18.20 metros con lote 2; al oriente: 15.32 metros con lote 15; al poniente: 16.35 metros con Avenida Pavoreal, con una superficie aproximada de 312.70 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica
5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 760/98-2.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA.

FULGENCIO PEREZ CORDERO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 10, de la manzana 11, del Fraccionamiento El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.50 metros con lote 8, al sur: 30.50 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con calle Rascón; al poniente: 10.00 metros con lote 9, con una superficie aproximada de 305.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica
5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JORGE PRADO LUNA.

FULGENCIO PEREZ CORDERO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 699/98, un Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Usted, respecto del lote 15 de la manzana 39, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con Lote 14; al sur: 23.10 m con

Lote 16, al oriente: 15.00 m con calle Gorriones, al poniente 15.32 m con lote 3, con una superficie aproximada de 405.11 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Texcoco, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SALVADOR LANDECHO VALLADARES.

FULGENCIO PEREZ CORDERO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 701/98, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Usted, respecto del lote 12 de la manzana 6, Sección A, del Fraccionamiento Lomas de San Cristo, ubicado en el pueblo de Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Lote 11; al sur: 27.00 m con Lote 13, al oriente: 10.00 m con calle Mamahuacocan, al poniente 10.00 m con lote 9, con una superficie aproximada de 270.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Texcoco, México, a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEÑORA PILAR ROSALES DE LANDECHO

El señor FULGENCIO PEREZ CORDERO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 700/98, le demanda Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del lote 11 de la manzana 6, Sección A del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 27.00 m con calle Tecuampan; al sur 27.00 m con lote 12, al oriente 10.00 m con calle Mamahuacán y al poniente 10.00 m con lote 10, con una

superficie aproximada de 270.00 M2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 685/98-1.

PRIMERA SECRETARIA.

GABRIEL PEREZ SIXTO Y MARIA DE LA SALUD GABRIELA PEREZ.

ENRIQUE PEREZ CASTRO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote seis, de la manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", perteneciente a este Municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 37.70 metros con Avenida Aguilas, al sureste: 33.00 metros con Avenida Pavoreal, al oriente: 7.40 metros con Crucero, y al poniente: 14.50 metros y 14.00 metros con lote 5 y 7.- Con una superficie aproximada de seiscientos treinta y seis metros treinta centímetros cuadrados, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LINCE CUMBRE, S A.

La señora MARCELA GONZALEZ TALAMANTES, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 770/98, le demanda Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del Lote 36 de la manzana 7, Sección E del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 m con lote 35; al sur 25.00 m con Circuito Cacama; al oriente 10.00 m con calle Cuautlalpan y al poniente 10.00 m con lote 1, con una superficie aproximada de

250.00 M2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla apercibida que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUIS PEREZ JIMENEZ.

ANA FABIOLA ALVARADO ARIAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 807/98 un Juicio Ordinario Civil de Usucapción en contra de Usted, respecto del Lote 4 de la manzana 4, Segunda Sección del Fraccionamiento San Martín perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias al norte 17.56 m con calle Manzano, al sur 17.56 m con Lote 3, al oriente 8.00 m con Lote 8; al poniente 8.00 m con calle nogal, con una superficie aproximada de 140.48 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Texcoco, México, a 9 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5487.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 93/98.
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que RAMON LARA BECERRA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 93/98, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción a AGUSTIN ZOTEA RAMIREZ, manifestando que bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del demandado, propiedad por usucapción del bien inmueble ubicado en lote doce, manzana dos, sección "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de

500 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con lote 11; al sur: 40.00 mts. con lote 13; al oriente: 12.50 mts. con calle Francisco Javier González número 83 y al poniente: 12.50 mts. con lote 27, emplazándose a dicho demandado por medio de edictos haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surtan sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal, dado en Ecatepec de Morelos, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

5496.-21 diciembre, 4 y 14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7283/98. MARIA CATALINA REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.15 m con Delfina Reyes Ramirez, al sur: 21.40 m con Vicente Trujillo Ramos, al oriente: 5.21 m con calle de la Rosa y 11.37 m con calle de la Rosa, al poniente: 13.80 m con Pedro Asención, Mario Hernández Reyes. Superficie aproximada de: 321.354 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5503.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp., MARCELINA FLORES VDA. DE GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Vicente Rivapalacio de este municipio y distrito, al norte: 25.10 m con calle 5 de Mayo, al sur: 26.90 m con Marcial Uribe, al oriente: 10.30 m con Guadalupe Cano, al poniente: 12.70 m con Gustavo Gallegos Flores. Superficie de: 299.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5500.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 7719, FROYLAN PRIMERO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, perteneciente a este municipio y distrito, al norte: 38.50 m con Guillermo Maldonado Urusquieta, al sur: en 2 líneas 8.00 m con Alberto Pimentel Ramírez y 38.50 m con Ciro Quiroz y Manuel Pérez Mundo, al oriente: 14.40 m con Alfonso García Ponce, y al poniente: en 2 líneas una de 13.00 m con Guillermo Maldona Uruzqueita y 1.50 m con calle Morelos. Con superficie de: 172.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5500.-21, 24 y 30 diciembre

Exp. 6882/98, GUILLERMO ZAMORA ARBIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Cabecera Municipal de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 21.86 m con Pablo Monroy, al sur: 21.86 m con Felipe Escalona, al oriente: 18.86 m con Angelina Zamora, al poniente: 18.86 m con José Héctor Zamora Arbizu. Con superficie de: 412.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5500.-21, 24 y 30 diciembre

Exp. 6883/98, ENRIQUE ZAMORA ARBIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Cabecera Municipal de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 21.86 m con Pablo Monroy, al sur: 21.86 m con Felipe Escalona, al oriente: 18.86 m con calle, al poniente: 18.86 m con Angelina Zamora. Superficie de: 412.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5500.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 7720, BENITA ACOSTA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chavacano", ubicado en San Simón perteneciente a este municipio y distrito y mide, al norte: en 2 partes 14.00 con calle cerrada de Morelos y 8.00 m con Felipe Primero Godinez, al sur: 22.00 m con Laura Salazar y Adrián González, al oriente: en 2 partes 13.00 m con Felipe Primero Acosta y 9.00 m con Bartolo González, al poniente: 22.00 m con Inocencia Hernández. Con superficie de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5500.-21, 24 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 1785/98, MA. DEL CARMEN HERNANDEZ DE RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 45.55 m con Rogelio Hernández Barrera, al sur: 50.15 m con calle del Tesoro, al oriente: 17.60 m con Bernabé Hernández Barrera, al poniente: 15.70 m con Av. Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 810.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5499.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1769/98, MARIA DOLORES MALDONADO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 127.00 m con Alicia Olguín Sánchez, al sur: 143.00 m con Arturo Calderón, al oriente: 116.00 m con Arroyo, al poniente: 47.00 m con Heriberto Guzmán Savala.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5498.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1784/98, ADOLFO MAYA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 79.00 m con Andrés Bernabé, al sur: 71.00 m con Nicolás de Jesús Fernández, al oriente: 140.00 m con Vicente Martínez y calle, al poniente: 86.00 m con Apolinar Zamudio. Superficie aproximada de: 6,909.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5497.-21, 24 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 11361/98, LUIS PEREZ VEGA Y VIRGINIA MAGDALENO DE PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje denominado Atlaco, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 77.00 m (setenta y siete metros) colinda con José Hernández, al sur: 54.38 m (cincuenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros) colinda con Juan Cano, al oriente: 126.50 m (ciento veintiséis metros con cincuenta centímetros) colinda con

Silvestre Pérez, al poniente: 99.00 m (noventa y nueve metros) colinda con Cleofas López. Superficie aproximada de: 7,562.06 m². (siete mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados con seis centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5493.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10930/98, EUGENIA MARGARITA ROQUE VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con carretera que conduce al Refugio, al sur: 17.00 m con Eduardo Manjarrez Morales, al oriente: 17.00 m con Eduardo Manjarrez Morales, al poniente: 17.00 m con Margarita Galván Gonzaga. Superficie de: 289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5506.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7282/98, DELFINA REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacan, municipio de Chiuatla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.70 m con Javier Helenes Escamilla; sur: 20.15 m con María Catalina Reyes Ramírez; oriente: 16.58 m con calle de la Rosa; poniente: 13.80 m con Pedro Asención, Mario Hernández Reyes. Superficie aproximada de 248.416 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5504.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11729/98, GREGORIO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.50 m con María Cleofas Colín; al sur: 85.50 m con Maximina Malvárez; al oriente: 146.00 m con Bernardino Valdez; al poniente: 133.00 m con Victoria Nieto. Con una superficie aproximada de 11,927.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5501.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11730/98, GREGORIO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 155.00 m con Margarito Sánchez; al sur: 155.00 m con J. Leonides Malvárez; al oriente: 65.83 m con Margarito Sánchez; al poniente: 63.26 m con Demetrio Martínez. Con una superficie aproximada de 10,003.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5501.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11707/98, MA. GUADALUPE ZAPI SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.20 m con José Escobar; al sur: 21.20 m con camino; al oriente: 10.85 m con Silvestre Alvarez; al poniente: 10.85 m con Rafael Cuarenta. Con una superficie aproximada de 237.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5501.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 11657/98, MA. GUADALUPE ZAPI SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n., en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.86 m con Guadalupe Zapi Salgado; al sur: 37.76 m con Juana Enguilo Sánchez; al oriente: 9.84 m con la calle Guerrero; al poniente: 10.84 m con Tiburcio Jaaes. Con una superficie aproximada de 385.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5501.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12157/98, CLARA ADA MIRNA MENDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Piel Roja, municipio de Zinacantepec, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Av. Adolfo López Mateos; sur: 15.00 m con Heraclio García Becerril; oriente: 12.00 m con Pedro Garduño Romero; poniente: 12.00 m con Heraclio García Becerril. Superficie aproximada de 180 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1775/98, GABRIEL TAPIA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Jaime Hernández Tapia; sur: 30.00 m con Víctor Hernández Pedroza; oriente: 20.00 m con carretera; poniente: 20.00 m con Felipe López Castañeda. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre

Exp. 1774/98, GONZALO DELGADO RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San José, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 380.00 m con Succ de Lorenza Millán; sur: 368.00 m con Succ. de Celedonio Muñoz; oriente: 95.75 m con Onécimo Nieto; poniente: 75.85 m con el Río. Superficie de 32,089.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1773/98, BALTAZAR ZEPEDA VALORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nigromante, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 16.15 m con Yolanda Díaz Albarrán; sur: 16.15 m con calle Nigromante; oriente: 11.38 m con José Trinidad Rueda Palma; poniente: 11.38 m con calle privada. Superficie de 183.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1954/98, JUANA VASQUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez, San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Cirilo Vásquez Rodríguez y 22.55 m con Gumaro Vásquez Vásquez; sur: 40.20 m con Cristina Rodríguez Castañeda; oriente: 2.00 m con la calle Belisario Domínguez y 6.10 m con Gumaro Vásquez Vásquez; poniente: 8.50 m con Aurelio Chávez Vásquez. Superficie de 170.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre

Exp. 2022/98, SERGIO RAMIREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 3.00 m con la calle del Panteón y 11.85 m con Yolanda Abundis Solalinde; sur: 11.72 m con Silvestre Avila; oriente: 67.12 m con Hilario Miranda Abundis y Dolores Abundis; poniente: 17.12 m con Cristina Carbajal Villagrán y 51.00 m con Yolanda Abundis Solalinde. Superficie de 349.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5502.-21, 24 y 30 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "22,970", ante mí, con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se protocolizó las radicales de la Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes de los señores JUANA BELTRAN RIVERA DE RUIZ Y APOLINAR RUIZ MARTINEZ, respectivamente el señor JOSE JAVIER RUIZ BELTRAN, reconoció la validez del Testamento y aceptó la Institución de Heredero; y así como también aceptó la Institución de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público Interino Número 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por dos veces de 7 en 7 días.

5494.-21 y 31 diciembre.

GAS NATURAL, MEXICO

TOLUCA, MEXICO

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de GAS NATURAL MEXICO, S.A. de C.V., en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca, Estado de México.

En cumplimiento a la Resolución núm. RES/270/98, de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 23 de noviembre de 1998, Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo Colón 315, Colonia Colón, Toluca, Estado de México, C.P. 50120, hace del conocimiento general y de los usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 otorgado el 20 de Junio de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, la Lista de Tarifas que entra en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico Oficial del Estado de México

Las tarifas máximas de distribución y de otros servicios ajustados por la inflación del primer año del Permiso otorgado, son las siguientes:

Mercado y Tarifa	Moneda Nacional
Mercado Doméstico	
Cargo por Servicio	22.94 \$/mes
Cargo por Distribución con Comercialización	
• Primer Bloque - De 0 a 250 Mcal/mes	57.78 \$/Gcal.
• Segundo Bloque- Mas de 250 Mcal/mes	53.24 \$/Gcal.
Mercado Comercial y Pequeño Industrial	
Cargo por Servicio	45.90 \$/mes
Cargo por Distribución con Comercialización	
• Primer Bloque - De 0 a 500 Mcal/mes	57.78 \$/Gcal.
• Segundo Bloque - De 501-5000 Mcal/mes	53.24 \$/Gcal.
• Tercer Bloque - Más de 5000 Mcal/mes	50.52 \$/Gcal.
Mercado Industrial Firme (1)	
Cargo por Servicio	45.90 \$/mes.
Cargo por Capacidad	0.46 \$/Gcal.
Cargo por Uso	0.46 \$/Gcal.
Mercado Industrial Interrumpible (2)	
Cargo por Servicio	45.90 \$/mes.
Cargo por Uso	0.46 \$/Gcal.

Servicio de distribución simple

El costo máximo unitario del servicio de distribución simple será el equivalente al solicitado para la prestación del servicio de distribución con comercialización.

Servicio de conexión no estándar

	Moneda Nacional
Mercado doméstico, por metro	317.45
Mercado comercial y peq. industria, por metro	408.15
Mercado industrial, por metro.	680.26

Servicio de desconexión y reconexión

	Moneda Nacional
Mercado doméstico	90.70
Mercado comercial y peq. industria	181.40
Mercado industrial	272.11

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día
 (2) Sólo para consumos superiores a 30.000 Gcal/año

Atentamente

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
 Toluca, Estado de México, a 09 de diciembre de 1998.
 Ing. Julio Quintas Casellas.-Rúbrica.
 Representante Legal

TECNO AUTO TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

A los socios accionistas de la empresa TECNO AUTO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., para la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinaria, que tendrán verificativo el día 5 de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Lago Caimanero 709, en la Colonia Nueva Oxtotitlán, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a las 10:00 horas y en el caso de no reunirse el quórum legal que establecen los estatutos se hace segunda convocatoria para que dichas asambleas se realicen a las 11:00 horas bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación de las asambleas por primera o segunda convocatoria.
- 2.- Presentación de los informes financieros correspondientes a los periodos de 1995, 1996, 1997 y 1998 por el administrador único de la sociedad y en su caso, la aprobación de los mismos por parte de la asamblea.
- 3.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de los liquidadores respectivos.
- 4.-Designación de delegado especial.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación de las actas respectivas.
- 6.- Clausura.

Se les hace saber a los socios accionistas que los informes referidos en el punto segundo se encuentran a su disposición en el domicilio citado de la empresa a partir de la publicación de la presente convocatoria.

FERNANDO IGNACIO REYES MONDRAGON
ADMINISTRADOR UNICO
TECNO AUTO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Tapetes Mexicanos, S.A.
En Liquidación

REPARTO DEL HABER SOCIAL RESULTANTE DE LA LIQUIDACION

REINTEGRACION DE CAPITAL DE SUS ACCIONES EN EFECTIVO A LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	\$5,324.00
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS EN EL ESTADO DE MEXICO (IIFAEM)	\$1.00
H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA	\$1.00

AL ACCIONISTA GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE REINTEGRO SU CAPITAL, CON LOS ACTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN SU VALOR EN LIBROS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

- INMUEBLE DE HAMBURGO No. 235, COL. JUAREZ, EN MEXICO, D.F.
- INMUEBLE DE TEMOAYA, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, DE LA POBLACION DE SAN PEDRO ABAJO, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO.
- INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO, INTEGRADO POR 662 TAPETES, CON UN TOTAL DE 964.09 M2.
- INVENTARIO DE MATERIA PRIMA DE LINEA Y OBSOLETA.
- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
- DIVERSAS CUENTAS POR COBRAR DE SU CARTERA VENCIDA.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 1998

LIC. MARCO ANTONIO GARCIA MATA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

5508.-21 diciembre.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 1998.

LIC. MARCO ANTONIO GARCIA MATA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

5508.-21 diciembre.

WARNER JENKINSON**Latinoamérica****FUSION**

WARNER-JENKINSON, S.A. DE C.V. ("WARNER-JENKINSON"); y PANAMERICANA DE SABORES, S.A. DE C.V., W.J. DE MEXICO, S.A. DE C.V. y UFC HOLDING, S. DE R.L. DE C.V. ("LAS FUSIONADAS"), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas por los Accionistas de dichas empresas con fecha 10 de diciembre de 1998. Conforme a dichos acuerdos y el respectivo Convenio de Fusión, se resolvió que **WARNER JENKINSON, S.A. DE C.V.** fungiera como fusionante y **PANAMERICANA DE SABORES, S.A. DE C.V., W.J. DE MEXICO, S.A. DE C.V. y UFC HOLDING, S. DE R.L. DE C.V.**, como fusionadas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporados en las disposiciones del Convenio de Fusión celebrado con fecha 10 de diciembre de 1998, en los siguientes términos:

PRIMERA. FUSION.- WARNER-JENKINSON y las FUSIONADAS acuerdan en este acto fusionarse, en virtud de lo cual las FUSIONADAS desaparecerán, siendo su patrimonio íntegramente absorbido por WARNER-JENKINSON, la sociedad fusionante y sobreviviente.

SEGUNDA. BALANCE.- Para llevar a cabo la fusión y para determinar sus efectos, los "Balances Generales de Fusión" de WARNER-JENKINSON y de las FUSIONADAS de fecha 30 de noviembre de 1998, y que fueron aprobados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que resolvieron sobre la fusión, serán utilizados.

TERCERA. ESTATUTOS SOCIALES.- Como resultado de la presente fusión, los estatutos sociales de WARNER-JENKINSON como la sociedad fusionante, no serán modificados, toda vez que el objeto social de las FUSIONADAS queda comprendido en el objeto social de WARNER-JENKINSON.

CUARTA. CAPITAL SOCIAL.- Como resultado de la presente fusión, el capital social de WARNER-JENKINSON se incrementa a efecto de que la distribución accionaria entre los accionistas de las sociedades que se fusionan queden distribuidas de conformidad con lo acordado por los mismos.

Una vez que la fusión surta efectos, el Secretario de WARNER-JENKINSON expedirá los Títulos de Acciones que acrediten el número de acciones de que cada uno de los accionistas es titular de conformidad con la distribución acordada, cancelando todos los títulos de acciones expedidos previamente y se harán las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de WARNER-JENKINSON.

QUINTA. TRANSFERENCIA DEL PATRIMONIO.- En virtud de la presente fusión, las FUSIONADAS por medio de este instrumento transmitirán a WARNER-JENKINSON íntegramente su patrimonio, incluyendo todos los derechos y las obligaciones sin reserva ni

limitación alguna. WARNERJENKINSON acepta la transferencia universal del patrimonio de las FUSIONADAS en virtud de la fusión aquí prevista por la cual WARNER-JENKINSON absorbe a las FUSIONADAS.

Como consecuencia de esta fusión, WARNER-JENKINSON adquiere todos los bienes y derechos de las FUSIONADAS, y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de cualquier contrato, negociación o transacción en los que las FUSIONADAS figuren como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de las FUSIONADAS.

SEXTA. FECHA EFECTIVA DE INICIO.- Las partes acuerdan que la presente fusión surtirá efectos el 1.º de enero de 1999. En cualquier caso, antes de la fecha referida, las actas de las Actas Extraordinarias de Accionistas, en las que se acordó la presente fusión deberán inscribirse en los Registros Públicos de Comercio correspondientes .

SEPTIMA. CONSENTIMIENTO DE LOS ACREEDORES.- A fin de que surta efectos la presente fusión en el momento señalado en la Cláusula anterior, las partes deberán obtener el consentimiento para la fusión de los principales acreedores, y con respecto de los acreedores que no otorguen su consentimiento, se procederá al pago inmediato de los créditos respectivos, de conformidad con el requisito previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVA. NOTIFICACION DE LA FUSION.- WARNER-JENKINSON deberá notificar a todas las personas físicas o morales, con las cuales las FUSIONADAS hayan celebrado cualquier tipo de contrato, negociación o transacción, que como consecuencia de la fusión, WARNER-JENKINSON se subrogará o substituirá a las FUSIONADAS en dichos actos. Asimismo, WARNER-JENKINSON deberá notificar a las autoridades correspondientes la asunción de los derechos y obligaciones en tanto fusionante, para efecto de registrar a WARNER-JENKINSON como nueva titular de tales derechos y obligaciones y procederá a cumplir las obligaciones que le correspondían a las FUSIONADAS y las que resulten con motivo de esta fusión."

México, Distrito Federal, a 14 de diciembre de 1998.

FUSIONANTE
WARNER-JENKINSON, S.A. DE C.V.

FUSIONADAS
PANAMERICANA DE SABORES, S.A. DE C.V. y
W.J. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
UFC HOLDING, S. DE R.L. DE C.V.

POR: LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

5505.-21 diciembre.

WARNER JENKINSON, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
BANCOS	2,991,476	CUENTAS POR PAGAR	16,253,606
INVERSIONES	5,692,020	IMPUESTOS POR PAGAR	10,739,368
CUENTAS POR COBRAR	74,397,825	COMPANIAS AFILIADAS	23,240,772
INVENTARIOS	49,585,334	SUMA PASIVO CORTO PLAZO	50,233,746
OTROS ACTIVOS	17,160,986	CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN ACCIONES	23,274,145	CAPITAL SOCIAL	66,235,662
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	173,101,766	UTILIDADES ACUMULADAS	76,933,254
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	24,742,628
ACTIVO FIJO NETO	45,043,503	SUMA CAPITAL CONTABLE	167,911,543
TOTAL ACTIVO	218,145,289	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	218,145,289

C.P. FRANCISCO JUAREZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMON.
(RUBRICA).

5505 -21 diciembre.

UFC HOLDING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
BANCOS	3,000	CUENTAS POR PAGAR	0
INVERSIONES EN ACCIONES	0	CAPITAL SOCIAL	3,000
		UTILIDADES ACUMULADAS	0
ACTIVO FIJO NETO	0	UTILIDADES DEL EJERCICIO	0
TOTAL ACTIVO	3,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,000

C.P. FRANCISCO JUAREZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMON.
(RUBRICA).

5505 -21 diciembre.

PANAMERICANA DE SABORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
BANCOS	125	CUENTAS POR PAGAR	0
INVERSIONES	325	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IMPUESTOS POR RECUPERAR	57,354	COMPAÑIAS AFILIADAS	0
INVENTARIOS	0		
COMPAÑIAS AFILIADAS	940,978	CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN ACCIONES	4,470,809	CAPITAL SOCIAL	1,804,310
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	5,469,591	ANTICIPO FUTUROS AUMENTOS DE CAP UTILIDADES ACUMULADAS	1,029,640 2,560,480
ACTIVO FIJO NETO	0	UTILIDADES DEL EJERCICIO	75,161
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	5,469,591
TOTAL ACTIVO	5,469,591	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,469,591

C.P. FRANCISCO JUAREZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMON.
(RUBRICA).

5505.-21 diciembre.

W.J. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
BANCOS	575	CUENTAS POR PAGAR	0
INVERSIONES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	400
IMPUESTOS POR RECUPERAR	244	COMPAÑIAS AFILIADAS	0
OTROS ACTIVOS	14,883		
COMPAÑIAS AFILIADAS	469,572	SUMA PASIVO CORTO PLAZO	400
INVERSIONES EN ACCIONES	1,346,075	CAPITAL CONTABLE	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,831,349	CAPITAL SOCIAL	1,346,087
ACTIVO FIJO NETO	0	UTILIDADES ACUMULADAS	74,476
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	410,386
TOTAL ACTIVO	1,831,349	SUMA CAPITAL CONTABLE	1,830,949
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,831,349

C.P. FRANCISCO JUAREZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMON.
(RUBRICA).

5505.-21 diciembre.